

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

**12447 Resolución de pérdida de la condición de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en determinados campos/modalidades de actuación.**

Se hace público que en Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 31 de julio de 2012, se dispone:

- Dar de baja en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental en el campo a) "Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza" para medio marino, a la mercantil SGS, Tecnos, S.A., de acuerdo con Decreto 27/1998, de 14 de mayo.

- De acuerdo con la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada, el campo d) "Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas" ha perdido eficacia.

- La citada entidad colaboradora permanece inscrita con el n.º 417/98 para el resto de campos y modalidades de actuación, y condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de fecha 4 de octubre de 1999 (BORM n.º 268 de 19/11/1999)

Murcia, 31 de julio de 2012—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.